

CONSTANCIA: 29-04-2022. Informo al señor Juez que, en el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, la de mandada, GILMA RESTREPO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía 24.834.818, allegó memorial vía correo electrónico el 19-04-2022, solicitando notificarse por conducta concluyente. Previos requerimientos hechos por el Juzgado para obtener la plena identificación de la demandada. Sírvase proveer.

Juan Esteban Ocampo R.

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio:	938
Radicado:	17-001-40-03-002-2020-00484-00
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS
Demandadas:	MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA GILMA RESTREPO OSORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales a NOTIFICAR a la demandada GILMA RESTREPO OSORIO identificada con C.C. 24.834.818, al correo: clamartinez1811@yahoo.es. Desde el cual solicitó ser notificada de la demanda y anexó su documento de identidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e800bd093ebd204bbc62f22ea56a9757ae3fc7ad9519773a33c909eb6e0eaf46**

Documento generado en 29/04/2022 08:49:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**